





Fundación
PRO BONO



Contenido y edición:
Loreto Salas P.
Carolina Contreras D.

Diseño y diagramación:
Javiera Núñez A.



01

CARTA DEL PRESIDENTE 04

02

FUNDACIÓN PRO BONO 06

Directorio 07
Consejo Consultivo 08
Coordinadores 09
Equipo 10

03

LÍNEAS DE TRABAJO 11

Políticas Públicas 12
Asesoría Jurídica 14
Protocolo toma de casos 15
Trabajo Pro Bono 16
Cifras 17
Educación Legal 18

04

PROGRAMAS 20

Desafío Pro Bono 20
Proyecto Inocentes 22
Ayuda Legal Chile 23
Red Pro Bono De Las Américas 24

05

EVENTO ANUAL 2019 26

Miembros Reconocidos 26
Desafío Pro Bono 28
Auspiciadores 29

06

ESTADO DE RESULTADO 30

07

NUESTROS MIEMBROS 31

Estudios Jurídicos 31
Departamentos Legales 36
Abogados/as Familia y Civil 38

CARTA DEL PRESIDENTE



El 2018 fue un año de consolidación de redes y de sinergias con organizaciones de la sociedad civil. Hoy existe consenso transversal sobre la necesidad de trabajar junto a ellas para lograr empresas más conscientes y activas y políticas públicas más ajustadas a la realidad que a la teoría y, por tanto, más efectivas.

En Fundación Pro Bono hemos querido fortalecer nuestro servicio a la comunidad y, sobre todo, ampliar la variedad de formas en las que podemos hacer voluntariado. Nos reorganizamos y creamos un área de Vinculación con el Medio que ha rendido grandes frutos. Ya en 2017 organizamos mesas de trabajo con foco en la investigación junto a organizaciones y estudios miembros, las cuales en 2018 tuvieron sus primeros frutos, como la elaboración de propuestas concretas que llegaron a los tomadores de decisiones, tal como lo hicimos en materia de migración. Gracias a estas alianzas, logramos también potenciar nuestro programa de educación legal, duplicando la cantidad de charlas en derecho a grupos en situación de vulnerabilidad. Así creció exponencialmente el universo de personas que tuvieron más acceso a información legal, además de apoyo y contención por parte de abogados y abogadas. En ese contexto, destaco el especial interés que ha generado el fenómeno del bullying y cyberbullying, que sabemos afecta fuertemente a las generaciones más jóvenes del país.

También cabe comentar el aumento en las asesorías integrales a organizaciones sociales, en las cuales nuestros miembros brindan asesoría legal en diversas necesidades. Tanto estudios jurídicos como departamentos legales de empresas, que este año han tomado un rol cada vez más activo y protagónico en la fundación, han hecho un gran trabajo cimentando la estructura que permitirá que las organizaciones beneficiarias lleven a cabo su misión con más seguridad, orden y proyección.

Otro hito del 2018 fue el lanzamiento de la Guía de la Solidaridad, en la cual junto a Fundación Sociedad Anónima visibilizamos los campos de acción de muchas organizaciones sociales, con miras a fomentar las

donaciones desde el sector privado. Esta iniciativa la lanzamos en compañía del Ministro de Desarrollo Social y cientos de fundaciones y la compartimos con los líderes de las ramas de la Confederación de la Producción y el Comercio.

A nivel de alianza pública privada quiero destacar la renovación de nuestro convenio con la Defensoría Penal Pública en el “Proyecto Inocentes” en el que apoyamos desde la arista civil a personas que han sido injustamente privadas de libertad y que buscan una reparación simbólica e indemnizatoria por parte del Estado.

Son numerosos los frentes desde los que trabajamos en 2018, pero todos convergieron en el mismo objetivo: dar más acceso a la justicia, promover el derecho a la información y poner nuestro expertise legal, cada día más enriquecido con nuevos miembros, al servicio de una mejor calidad de vida para las personas. Por eso invitamos a nuestros miembros a atreverse a ir más allá en las formas de hacer pro bono, a que tomen más casos y los visibilicen. Comunicar es hoy una herramienta indispensable para amplificar el alcance y el impacto del pro bono en la ciudadanía y motivar a que muchos más profesionales se sumen a esta gran fuerza.

Este 2019 seguiremos buscando más y mejores formas de trabajo en pos del crecimiento de las organizaciones sociales. Ahora no sólo las apoyaremos desde su conformación sino también en su conocimiento sobre esferas más contemporáneas del derecho, claves para su desarrollo y sostenibilidad, como la propiedad intelectual, y en buenas prácticas de gobierno corporativo y compliance.


Presidente Fundación Pro Bono

FUNDACIÓN PRO BONO

MISIÓN

Promover, vincular, organizar y difundir el ejercicio legal voluntario de abogados, abogadas, estudios jurídicos y departamentos legales de empresas, en beneficio de personas y grupos en situación de vulnerabilidad social y de organizaciones sociales.

VISIÓN

Una sociedad justa y en armonía en la que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y deberes.

| DIRECTORIO



• **Pablo Guerrero V.**
presidente



• **Pilar Aspillaga V.**



• **Ciro Colombara L.**



• **Marcela Fajardo R.**



• **Matías Insunza T.**



• **Rony Jara A.**



• **Macarena Ravinet L.**



• **Verónica Undurraga V.**

CONSEJO CONSULTIVO



- Pedro Pablo Gutiérrez P. Presidente
- Jorge Allende Z.
- Alejandro Álvarez A.
- Fernando Barros T.
- Enrique Barros B.
- Beatriz Corbo A.
- Nancy De la Fuente H.
- José María Eyzaguirre G.
- Gonzalo Fernández R.
- María Paz Garafulic
- Michael Grasty C.
- Sebastián Guerrero V.
- Gonzalo Insunza F.
- Nicolás Lama L.
- Juan Francisco Lecaros M.
- José Luis Letelier A.

- Pablo Mir B.
- Guillermo Morales E.
- Nicole Nehme Z.
- Patricia Núñez F.
- Juan Pablo Olmedo B.
- Francisco Orrego B.
- Roberto Peralta M.
- Francisco Pfeffer U.
- Juan Tagle Q.
- José Tagle Q.
- Sergio Urrejola M.
- Rodrigo Velasco A.
- Marianela Villarroel V.
- Gabriel Zaliasnik Sch.
- Rodrigo Zegers R.

| COORDINADORES Y COORDINADORAS PRO BONO



- Juan Carlos Godoy, Abogabir & Cia
- *Ilan Motles / Stephanie Cruz, Albagli Zaliasnik
- *Sebastián Molina / María Ignacia Guidobono, Alessandri & Cía.
- *Félix León / Francisco Domínguez, Aranís - Espinosa
- Jorge Álvarez* y María Elena Dorr*, Baker Mckenzie
- Francisco Castillo, Barahona Castillo Bonacic
- Isidora Fernández, Barros & Errázuriz
- Felipe Valle, Barros Silva Varela Vigil
- Joaquín Pérez, Bofill Mir & Alvarez Jana
- *Macarena Vassallo / Diego Riveros, CMS Carey & Allende Abogados
- *Josefina Marshall / Delia Fontaine, Carey y Cía.
- *Pablo Novoa / Bárbara Zlatar, Cariola Diez y Pérez-Cotapos & Cía.
- Felipe Ossa, Claro y Cía., Contreras Vellozo Abogados
- Marcela Rodríguez, FerradaNehme
- Alejandra Hernández, Fiscalía BCI
- *Constanza Abarca / Bernardo Villouta, Fiscalía CCU
- Ignacio Crovetto, Fiscalía Cencosud S.A.
- *Macarena Toro / Carolina Paz González, Fiscalía SACI Falabella
- *Fernando Eyzaguirre / Francisca Martabit, Fiscalía JP Morgan
- Natalia Lujan, Fiscalía Metlife
- Sara Huerta, Fiscalía ProVida AFP
- *Sharoni Rosenberg / Francisca Gómez, Fiscalía PwC
- Alejandro Berrios, Fiscalía Walmart

- *Soledad Krause / James Black, Gandarillas Montt Del Río&Krause
- Simón Zañartu / Patrick Humphreys, Garnham Abogados
- Claudia Ormazábal, Garrido & Ormazábal
- *Andrés Cabello / Skandar Saka, Grasty Quintana Majlis & Cía.
- *José Gabriel Undurraga/ Macarena Ravinet / Tomás Montes, Guerrero Olivos
- Jaime Elgueta, Gutierrez, Waugh, Jimeno & Asenjo
- Diego Balart, Insunza Abogados
- Jorge Barahona, Jordán, Barahona & Cía.
- Carolina Abarca, Magliona Abogados
- *Edmundo Varas / Francisca Estrougo, Morales y Besa
- Rodrigo Muñoz, Nuñez Muñoz Abogados
- Roberto Peralta, Peralta Abogados
- Francisco Galli, Pfeffer & Asociados
- *Matías Larroulet / Valentina • Maturana, Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría
- Cristóbal Raby, Prieto Abogados
- Juan Felipe Villanueva, Ried Fabres
- María José Zegers, Rivadeneira Colombara Zegers
- Gonzalo Sáez, Sáez y Cía.
- Andrés Grunewaldt, Silva & Cía.
- *Fabiola Schencke / Carlos Corro, Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr
- *Pablo Ortiz / María Eugenia Armisen, Vergara Galindo Correa Abogados

*2018/2019

| EQUIPO



• **Carolina Contreras D. | Abogada**
Directora Ejecutiva

• **Constanza Alvial R. | Abogada**
Coordinadora Red Pro Bono y Vinculación con el Medio

• **Josefa Giesen E. | Abogada**
Coordinadora Litigio

• **Eva Méndez N. | Abogada**
Coordinadora General

• **Daniela Miranda V. | Trabajadora Social**
Coordinadora Fortalecimiento

• **Javiera Núñez A. | Diseñadora**
Encargada Diseño

• **Ignacio Obando E. | Abogado**
Coordinador Corporativo y Encargado Desafío Pro Bono *2018

• **Paulina Pino B. | Abogada**
Área Litigio *2019

• **Liliana Romo M. | Técnico en Turismo**
Encargada Administración

• **Constanza Salas M. | Abogada**
Coordinadora Área Corporativa, Encargada Desafío Pro Bono y Ayuda Legal Chile *2019

• **Loreto Salas P. | Periodista**
Directora Comunicaciones

• **Valentina Soza S. | Abogada**
Apoyo Dirección Ejecutiva *2019

• **Christian Walker V. | Abogado**
Coordinador Organizaciones Sociales

TRABAJADOR LOGRÓ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO TRAS 42 AÑOS EN LA EMPRESA

En junio de 1975 Gastón entró a trabajar a una empresa metalúrgica como tornero, soldador y resortero. Con el paso de los años se capacitó y así asumió labores como jefe de taller y posteriormente como soldador calificado. En abril de 2017 sufrió un accidente de trabajo que le significó perder la primera parte de la falange de un dedo anular y de un dedo medio. Estuvo casi dos meses con licencia médica y a las semanas de volver a trabajar recibió una carta de despido. Éste se explicaba en necesidades de la empresa y aludía a un proceso de liquidación voluntario a realizarse el mes siguiente.

Gastón no fue el único trabajador notificado de esta decisión. Acudió a la Inspección el Trabajo, la cual fijó un comparendo de conciliación al que no asistió su ex empleador y así transcurridos dos meses desde su despido aún no recibía las indemnizaciones adeudadas por parte de la empresa. Estas totalizaban más de 40 millones de pesos por concepto de años de servicio; casi 1 millón de pesos por indemnización sustitutiva por aviso previo y casi 4 millones por feriado pendiente. A ello se sumaba el pago correspondiente al último mes y una deuda por más de 15 períodos impagos de cotizaciones previsionales, además de salud y cesantía.

“Recurrimos a la Inspección del Trabajo, a universidades y a instituciones públicas pero no nos pudieron ayudar por el salario que yo tenía (...) mi señora leyó el caso de una niña atendida por la fundación y así llegamos”, cuenta Gastón. “Nunca pensé que me ocurriría algo así. Era el número uno en la empresa y pasé a cero. Con la empresa fui bien incondicional, tuve accidentes, asaltos a punto de perder la vida. Es difícil creerlo”.

Entre los años 1983 y 2015 la empresa había cambiado al menos cinco veces de razón social, pero operaba siempre dentro del mismo rubro y Gastón obedeció a las órdenes de las dos mismas personas a lo largo del tiempo.

Todas las sociedades del Grupo mantenían relaciones de propiedad, control y administración.

En octubre de 2017 Gastón llegó a la fundación siendo su caso asumido por el estudio Urenda, Rencoret, Orrego y Dorr. En noviembre la firma interpuso una demanda sobre declaración de unidad económica, levantamiento de velo corporativo, subterfugio, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales en contra de un grupo de empresas y de los dos empleadores de Gastón. A la fecha de la interposición, la empresa aún no concretaba el supuesto proceso de liquidación.

En el mes de julio de 2018, el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, acogió la demanda por despido injustificado declarándolo improcedente, determinando que las necesidades de la empresa que motivó el mismo no constituían la causal invocada. En ese contexto, ordenó el pago de las cotizaciones adeudadas, situación que además conllevó a declararse la nulidad del despido y determinó a una parte del grupo de las empresas en cuestión como empleador único de Gastón, por lo cual deberán todas concurrir al pago de las prestaciones y pagar las costas del juicio. Por otro lado, ante el pago de las cotizaciones y prestaciones pendientes, se ordenó un recargo de 30 por ciento sobre la indemnización por años de servicios.

“Nunca pensé que mis abogados se pondrían tanto la camiseta por nosotros. No sabíamos a quién recurrir. Tengo muchos compañeros en mi misma situación pero sus abogados no les comunican nada”, comenta Gastón. A inicios de este año, las empresas condenadas no tenían bienes ni retenciones de impuestos, estaban sin continuidad de giro o en liquidación. Por ello el estudio sigue apoyando a Gastón, esta vez para determinar cómo se realizará el procedimiento de cobranza que permita, en parte, darle alguna seguridad para su futuro.

LÍNEAS DE TRABAJO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Dada la amplitud y, al mismo tiempo, especificidad de las áreas de expertis de sus miembros, la fundación lleva a cabo un intenso trabajo de apoyo al planteamiento de reformas a políticas públicas, leyes y normativas en función del bienestar y desarrollo de grupos en situación de vulnerabilidad. Para ello es fundamental además la alianza que sostiene con diversas organizaciones que son referentes en sus distintos campos de acción social, sobre todo por su profundo y vasto conocimiento de las realidades con las que trabajan.

Así en 2018 la fundación creó o bien integró 8 mesas de



trabajo, en la que sus estudios jurídicos y fiscalías aunaron fuerzas y pusieron su dedicación para lograr propuestas técnicas de alta complejidad. Por estas mismas iniciativas, la fundación además llevó a cabo una agenda de encuentros con autoridades del país, entre ellas Ministros, Subsecretarios, parlamentarios y jefes de servicio, para compartir este trabajo y ponerlo a disposición de la discusión pública.

Las mesas de trabajo sostenidas este año fueron sobre temáticas de migración, donde se contó con la cooperación del Servicio Jesuita A Migrantes; aguas grises,

junto a la ONG Un Alto en el Desierto; ley de Voluntariado, con la Red de Organizaciones de Voluntariado de Chile; donaciones y también adulto mayor, con la Comunidad de Organizaciones Solidarias. Por otro lado, se trabajó en Donaciones Internacionales con un grupo de estudios y fiscalías miembros; contratación de personas privadas de libertad, en colaboración con el Ministerio del Trabajo; y estatuto especial para la contratación de jóvenes estudiantes, en alianza con la ONG Por una Carrera.



ASESORÍA JURÍDICA

La toma de casos es parte del corazón de nuestra fundación. A través de esta línea de acción abordamos y aportamos a una necesidad país, en la que el compromiso y el aporte de nuestra red de miembros tiene su impacto más directo.

Cada día la fundación recibe, evalúa, pondera y finalmente deriva a estudios jurídicos, fiscalías de empresas y abogados individuales una serie de casos cuyo desenlace, muchas veces, es determinante para el futuro y el bienestar de personas naturales y personas jurídicas, como organizaciones sociales. Estas últimas, cabe destacar, crean y sostienen grandes proyectos que aportan al desarrollo de comunidades vulnerables, por lo cual son consideradas claves para la amplificación del trabajo pro bono, y tienen necesidades muy importantes de herramientas legales para facilitar y hacer sostenible su labor.

Al igual que en el área de Educación Legal, la alianza



Interés público

Al igual que en años anteriores, en 2018 la fundación se hizo parte de casos que han tenido importante repercusión social, impulsada por su visibilidad en los medios de comunicación y redes sociales. El interés de colaborar en ellos ha estado impulsado por la oportunidad que representan para generar conocimiento, aprendizaje y propuestas legales que permitan generar cambios de largo plazo en beneficio de grupos que pueden verse vulnerados en sus derechos. Algunos de ellos tuvieron relación con violencia en el pololeo, discriminación y familias de acogida de niños.

con organizaciones sociales ha sido un recurso valioso para la captación de casos de personas que muchas veces no tienen la información para llegar directamente a la fundación. Este es el caso de adultos mayores, por lo cual sostenemos un convenio con Caja Los Andes, y de personas de la diversidad sexual, lo que generó una alianza con Fundación Iguales.

Para el proceso de análisis de casos, Pro Bono cuenta con un equipo de abogados y también de trabajadores sociales que permiten atender, relacionarse y profundizar con el estado emocional y con las experiencias del cliente pro bono. Sus casos suelen pulular por distintos niveles de complejidad, diferentes realidades y momentos en sus vidas, por lo que la empatía y la conexión con el cliente son fundamentales para llevar a puerto de la mejor manera posible cada situación presentada.

Las causas pro bono son tanto civiles como penales y sus temáticas son amplias y diversas: arbitraje, adulto mayor, bullying, discapacidad, familia, internacional, microempresarios, organizaciones sociales y penal.



PROTOCOLO PARA TOMA DE CASOS

15

RECIBE

La Fundación recibe solicitudes pro bono a través de diversos medios

ANALIZA

Las solicitudes son analizadas a través de la recopilación de antecedentes y reuniones con los solicitantes

ACEPTA

Aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos de admisibilidad son aceptadas por la Fundación

DERIVA

Los casos aceptados son informados a nuestros miembros y posteriormente asignados

ACUERDO

Se coordina una reunión y se firma acuerdo de trabajo entre Fundación Pro Bono, miembro y cliente

SEGUIMIENTO

Los casos asignados son acompañados y supervisados por el equipo de Fundación Pro Bono



PWC: FISCALÍA PRO BONO 2018

Su equipo ha sido líder en la cantidad de horas destinadas al pro bono. Han sido constantes y fuertes en la ayuda a organizaciones sociales y microempresarios, siendo la migración una temática que ha capturado su desempeño social. Han tomado casos, han participado en mesas de trabajo, en charlas y también han realizado productos comunicacionales. Además han asumido la representación en juicios.

En este sentido, la asesoría integral ha sido fundamental, trabajando de la mano con el Hospital Josefina Martínez de Ferrari, Chileintegra y Fundación Interpreta. Por otro lado, a través de la Fundación PwC han llevado a cabo ChileIncluye, promoviendo la interculturalidad como un valor trascendental en la sociedad.

Para fortalecer el voluntariado, llevan a cabo reconocimientos a sus abogados, como el premio al Mejor Voluntario del año; participando en la Conferencia de Abogados B y teniendo en consideración el pro bono en las evaluaciones y ascensos. Han sido imparables en su capacidad para generar redes al interior del ecosistema social.

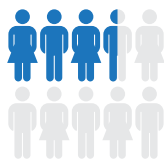
TRABAJO PRO BONO RELATIVO A:

ORGANIZACIONES SOCIALES

56%



PERSONAS NATURALES



32%

MICROEMPRESARIOS

8%



OTROS



4%

*Desafío Pro Bono, Gobierno de Chile, Iniciativas Pro Bono Internas.



50

**CHARLAS
EN DERECHO**



2970

**ASISTENTES A
CHARLAS**



925

**CASOS
ATENDIDOS**

**27.612 HORAS
PRO BONO**

EDUCACIÓN LEGAL

Uno de los objetivos de la fundación es detectar necesidades y tender puentes entre la comunidad legal y la sociedad civil, a través de alianzas con organizaciones sociales especializadas en distintas áreas de desarrollo. Así en los últimos años Pro Bono ha organizado y coordinado la realización de numerosas charlas y capacitaciones en derecho a distintos grupos en situación de vulnerabilidad donde abogados y abogadas les enseñan en el terreno el funcionamiento de leyes, entre otros temas, con el fin de impartir conocimientos que les permitan llevar a cabo sus vidas de forma más informada, empoderada y autónoma. Sólo en 2018 la fundación implementó 50 charlas a las que



asistieron casi 3 mil personas, duplicando así la cantidad de actividades realizadas el año anterior. Éstas fueron dirigidas tanto a beneficiarios directos de la fundación, como niños y niñas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, migrantes y personas en situación de discapacidad, como también a los equipos de organizaciones sociales, quienes tienen importantes necesidades de capacitación para el correcto funcionamiento y proyección de sus proyectos. Asimismo, participamos en seminarios organizados por organismos públicos, como la Corporación de Asistencia Judicial.

Entre las instituciones con las cuales Pro Bono sostiene alianza están Fundación Belén Educa y Grupo Educar, dedicadas a fomentar una educación de calidad; Fundación de las Familias que trabaja en desarrollo social y familiar y Caja Los Andes, con la cual ha generado actividades



para facilitar el acceso a la información y realizar clínicas jurídicas a adultos mayores. Asimismo, mantiene alianza con Simon de Cirene, corporación de emprendimiento y gestión social, donde tiene especial participación en su programa de fortalecimiento de la sociedad civil.

En su programa de Educación Legal, la fundación ha elaborado al mismo tiempo productos comunicacionales para tangibilizar la difusión de conocimientos jurídicos, gracias al aporte de los estudios y fiscalías miembros. Así en el marco de la campaña “Por un Trato Digno a Personas Mayores” liderada por la Comunidad de Organizaciones Solidarias, Pro Bono generó una cartilla informativa sobre la nueva ley 21.013, que sanciona el maltrato específico a adultos mayores, menores de dieciocho años y personas con discapacidad.



ENRIQUE ARECHAVALA: COORDINADOR PRO BONO 2018 BANCO SANTANDER

En poco tiempo como coordinador pro bono Enrique ha logrado plasmar su cercanía humana, interés social y profesionalismo en la labor pro bono. Es un embajador de esta práctica traducido en la captación autónoma de casos y en la generación de lazos con los clientes, lo cual va en beneficio de una mejor comprensión y desarrollo jurídico de los casos.

En ese contexto, ha sido además un importante promotor de esta práctica ante las filiales extranjeras de Banco Santander.

En su trabajo pro bono ha destacado la realización de talleres informativos y de clínicas jurídicas a adultos mayores sobre las consecuencias legales del fallecimiento. Estas iniciativas han sido parte del convenio que sostiene Pro Bono con Fundación Las Familias para apoyar desde la educación legal a distintos grupos en situación de vulnerabilidad social.

PROGRAMAS

DESAFÍO PRO BONO

Más de 10 estudios jurídicos y jóvenes de todo el país han sido parte de este concurso para alumnos y alumnas de derecho. Desafío Pro Bono cumplió su sexta versión impulsando el voluntariado desde la educación superior, como una práctica de impacto social intrínseca del deber ético del abogado.

Esta iniciativa busca generar oportunidades concretas para acercar mundos y entregar más valor a la formación profesional y personal de los futuros abogados. A la fecha, se han implementado 13 proyectos a lo largo de todo el país, en el que se han tratado diversas materias, y los equipos han contado con el patrocinio especial de un estudio jurídico, que les brinda apoyo profesional en su ejecución.

En su versión 2018 los proyectos seleccionados fueron "Parir sin Violencia" y "El Agua Mi Patrimonio", este último elegido como el mejor implementado dicho año.



El Agua Mi Patrimonio - Guerrero Olivos

Un equipo de tres alumnas de la Universidad de La Frontera, patrocinadas por el estudio Guerrero Olivos, ayudaron a comunidades indígenas de la comuna de Pitufquén, en La Araucanía, en el acceso a la información sobre derechos de agua en el contexto de un proyecto de canal de riego subsidiado por el Estado que ahora pasará a la administración de agricultores rurales. Son en total cerca de 70 familias, muchas de origen indígena. El resultado fue un programa de capacitaciones tanto en esta materia como en posesión efectiva, con la participación de abogados socios y asociados del estudio, además de brindarle apoyo práctico a la comunidad en la realización de este último trámite. Con ello, el equipo cumplió óptimamente los criterios de justificación, especificidad y viabilidad, impacto social y alcance y proyección y replicabilidad, que son exigidos en el concurso.



Parir sin Violencia - Garnham Abogados

Tres alumnas de la Universidad de Chile, con el patrocinio de Garnham Abogados, trabajaron sobre los aspectos legales y sociales que trascienden los episodios de violencia obstétrica en Chile, tanto en consultas médicas particulares como en hospitales públicos, afectando a casi la mitad de las pacientes de este último grupo, según una encuesta del Observatorio de Violencia Obstétrica. Las alumnas realizaron un ciclo de charlas en compañía de abogados socios y asociados del estudio, además de otros expertos en el área salud, además de elaborar un manual informativo para víctimas de estas prácticas. En éste se puede conocer qué es y cuándo se está frente a violencia obstétrica y cuáles son los mecanismos de denuncia.



PROYECTO INOCENTES

Sólo en 2017, 3.092 personas estuvieron en prisión preventiva y luego sus causas terminaron con absolución, facultad de no perserverar o sobreseimientos definitivos por inocencia o porque el delito no existió, de acuerdo a información de la Defensoría Penal Pública. Estas cifras esconden errores del sistema que han ido en aumento con el paso del tiempo, llegando a un crecimiento de hasta un 90% en un período de 10 años.

Frente a esta dura realidad, Fundación Pro Bono sostiene desde hace tres años una alianza con dicha institución para apoyar desde la arista civil a las personas que han sido injustamente acusadas y que hoy buscan una reparación simbólica e indemnizatoria. Así son cinco los casos que han asumido los estudios Rivadeneira Colombara Zegers; Albagli Zaliasnik; Bofill Mir&Álvarez Jana, Aninat Schwencke y Aranís Espinoza.



OCHENTA DÍAS EN PRISIÓN

Desde marzo de 2016 que Adrián Zarricueta se encuentra peleando su derecho a ser indemnizado por los 80 días que pasó en prisión preventiva acusado de una violación que nunca cometió.

Una joven había sido agredida por el conductor de un taxi colectivo de la línea en la que había trabajado Adrián hasta hace seis meses antes, sin embargo frente a una muestra de fotografías fue sindicado equivocadamente por la mujer como su agresor. Al enterarse de la orden de detención que pesaba en su contra Adrián, quien se encontraba viviendo en otra ciudad al momento de los hechos, se presentó voluntariamente para colaborar con la justicia, sin embargo igualmente fue formalizado por delito de robo con violación y encarcelado.

Sólo ochenta días después su defensa logró que se analizara y compararan las muestras biológicas encontradas en el cuerpo de la víctima con el ADN de su representado, quien además se ofreció voluntariamente para someterse a dicho exámen. Entonces se concluyó la incompatibilidad entre ambos y se comprobó la inocencia de Adrián.

Actualmente el estudio Bofill Mir & Álvarez Jana lleva su representación civil de manera gratuita y voluntaria. En octubre de 2017, tras un largo proceso en Santiago por la declaración de incompetencia por parte del tribunal, la firma presentó una demanda indemnizatoria ante el 3er Juzgado de Letras de La Serena. Un año después el tribunal rechazó la demanda y por ello en diciembre de 2018 los abogados apelaron ante la Corte de Apelaciones de esa ciudad. Aún no hay pronunciamiento de la justicia frente a esta demanda de justicia por parte de Adrián.



AYUDA LEGAL CHILE

El apoyo jurídico de la fundación hacia sus beneficiarios adopta distintas vías de expresión y ejecución y se combina con factores de acompañamiento y contención a las comunidades. En esa línea, tras el terremoto del 27 F que azotó a gran parte del país, la organización quiso involucrarse desde su expertis dando apoyo a las familias afectadas y creó "Ayuda Legal Chile". Este es un programa de orientación legal en casos de catástrofes naturales, dirigido a abordar aquellas necesidades que toman especial relevancia luego de que se han cubierto aquellas más básicas.

El programa cuenta con tres mecanismos de apoyo: orientación en terreno de abogados y abogadas a las familias afectadas; productos comunicacionales que resuelven las principales consultas legales de la ciudadanía y líneas telefónicas abiertas en período de emergencia. Estos ejes de ayuda se activaron para el terremoto y luego para el aluvión de 2015 en el norte del país y los incendios de febrero de 2017 en la zona sur.

En el año 2018 Ayuda Legal Chile se unió a "MovidosxChile", conjunto de organizaciones sociales que trabajan colaborativamente en la prevención, respuesta y recuperación tras emergencias. Esta iniciativa sostiene una alianza con ONEMI para avanzar coordinadamente ante situaciones de catástrofe.



BARROS & ERRÁZURIZ: ESTUDIO PRO BONO 2018

La firma destaca por su transversalidad en el pro bono. Sus abogados han tomado casos de litigio y corporativo en múltiples áreas del derecho, muchas veces saliendo de su "zona de confort". El estudio ha trabajado con organizaciones sociales pero también con personas naturales.

Asimismo, han participado en mesas de trabajo para reformar o proponer política públicas, como la mesa de migrantes y la de cooperación internacional. En esa misma línea de trabajo, han realizado numerosas charlas en derecho a favor de personas migrantes, como también de personas transgénero y de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

El pro bono está muy arraigado en su estructura organizacional. Es por ello que lo han promovido y reconocido a través de bonos por desempeño y la elección del abogado pro bono del año y de los abogados que han realizado más horas de voluntariado.

RED PRO BONO DE LAS AMÉRICAS

Alianza de 14 países a nivel regional, coordinada por Fundación Pro Bono Chile y el Cyrus R. Vance Center for International Justice del Colegio de Abogados de Nueva York. Su objetivo es fortalecer el pro bono en la comunidad legal internacional y generar redes de colaboración para el intercambio de buenas prácticas y conocimientos en pos de la promoción, prevalencia y respeto de los derechos humanos.

PAÍSES Y ORGANIZACIONES MIEMBROS:

- Alianza Pro Bono, Perú
- Appleseed, México
- Fundación Barra Mexicana, México
- Centro Mexicano Pro Bono, México
- Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política, Paraguay
- City Bar Justice Center, Estados Unidos
- Public Counsel Law Center, Estados Unidos
- Cyrus R. Vance Center for International Justice, Estados Unidos
- Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires, Argentina
- Poder Ciudadano, Argentina
- Comisión Pro Bono del Colegio de Abogados, Costa Rica
- Fundación Fabián Ponce Ordóñez, Ecuador
- Fundación Pro Bono, Chile
- Fundación Pro Bono, Colombia
- Fundación Pro Bono, República Dominicana
- Fundación Pro Bono Guatemala
- Fundación Pro Vene, Venezuela
- Fundación Venezuela Sin Límites, Venezuela
- Instituto Pro Bono, Brasil
- Pro Bono Law Alberta, Canadá

La Red Pro Bono de las Américas mantiene alianzas vigentes con:

- Alianza Regional por la Libre Expresión e Información
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- Unidos en Red, Venezuela
- Universidad de Rosario, Colombia
- Washington College of Law de American University, Estados Unidos

Foro Pro Bono México

En marzo la Red Pro Bono, junto a las instituciones Appleseed México, Centro Mexicano Pro Bono y Fundación Barra México, reunieron a 150 estudios jurídicos y organizaciones sociales de Latinoamérica para debatir respecto a cómo la profesión en un esfuerzo colectivo puede garantizar el Estado de Derecho y los derechos humanos fundamentales en un entorno cambiante. Pro Bono Chile, en ese contexto, compartió su experiencia con el programa en caso de catástrofe "Ayuda Legal Chile" y en migración con una perspectiva regional.

Trabajo pro bono en derechos humanos

HIAS y el Colegio de Abogados de Costa Rica, con apoyo de ACNUR, la Red de Apoyo Legal para Refugiados de Las Américas y la Red Pro Bono, organizaron el seminario "Trabajo legal pro bono en DDHH en un contexto legal comparado" en San José, Costa Rica. En la instancia se abordaron las formas en que el voluntariado aporta al respeto a los derechos humanos, principalmente en migración y refugio, y además se firmó la Declaración de San José, la cual promueve activamente la intervención en estas temáticas y es un equivalente a la Declaración Pro Bono de las Américas, la cual en 2018 cumplió 10 años.

Guatemala y Uruguay

El año 2018 Fundación Pro Bono Guatemala se incorporó a la Red, y al mismo tiempo ésta última está apoyando al levantamiento de la Fundación Pro Bono Uruguay, la cual se está constituyendo al alero de la Universidad de Montevideo.



ADQUIRIÓ UNA PROPIEDAD QUE LLEVA 14 AÑOS EN MANOS DE OKUPAS

Desde septiembre del 2004 que Soledad no ha podido cumplir el sueño de la casa propia pese a ser la dueña de una propiedad en La Pintana.

En esa época ya trabajaba en el puesto que tiene hoy en un persa en Renca y arrendaba una casa que estaba ubicada en la ladera de un cerro, sin embargo ésta se vio afectada por un aluvión y postuló a un subsidio del SERVIU para comprar una vivienda usada.

Visitó la propiedad junto con la consultora designada por el Servicio y se percató de que ésta seguía habitada, pero le aseguraron que era momentáneo y que podría quedarse tranquila. Por ello confiada firmó la compraventa del inmueble, ocasión en la que por la urgencia pasó por alto las deudas de luz y agua que mantenía el dueño del lugar, las pagó ella, y además obvió problemas de la casa, como que no tuviera medidor.

Cuando por fin llegó la oportunidad de cambiarse a su nueva propiedad, se dio cuenta que nunca fue desalojada. De hecho comenzó a pasar el tiempo y los okupas empezaron a rotar. *"Fui a la consultora para pedir ayuda y me respondieron ¿qué más quieren ustedes los pobres? Yo entonces tenía complicaciones por mi embarazo. Hablé con unos abogados y me dijeron que ellos no demandaban a un elefante blanco. Mandé cartas y correos y nadie me dio solución. Mi peregrinaje fue inmenso. De la consultora me dijeron que yo averiguara qué cosas tenía el ex dueño. Fui al SERVIU pero tampoco me dieron solución. Se tiraban la pelota. Se fue todo el anhelo de la casa propia. Mi sueño se transformó en una pesadilla"*, comenta.

En este contexto de desamparo pasaron 14 años. En 2017 por un contacto llegó a Fundación Pro Bono la cual derivó su caso siendo asumido por el estudio Gutiérrez Waugh Jimeno&Asenjo. Los abogados del estudio interpusieron una demanda por precario ante el Tercer Juzgado Civil de

San Miguel y al poco tiempo comenzaron las notificaciones que no tuvieron respuesta. Los demandados no acudieron a la audiencia ni a la conciliación.

Así en enero de 2019 el tribunal resolvió la demanda y los obligó a restituir la propiedad en un plazo de tres días y los condenó al pago de costas. *"No saben la alegría que sentí cuando la fundación me ayudó y empecé a ver frutos positivos en torno a mi departamento. Me ayudan a descargar mi mochila"*, cuenta Soledad.

Sin embargo, el caso sufrió un nuevo revés en el camino. Ni siquiera la sentencia de la justicia fue recurso suficiente para que los okupa dejaran el lugar. Soledad, entre tanto, quien vive con una hija de 15 años, tiene una orden de desalojo para la vivienda en la que habita actualmente. *"Busqué los títulos de dominio de este terreno pero en Bienes Nacionales me dijeron que este es un tramo que no tiene mapa"*, comenta. Al mismo tiempo, ha debido enfrentar otros conflictos a nivel familiar. Su hija ha sido víctima de bullying y además han vivido episodios de violencia por parte de su ex pareja. *"Ese es otro tema en mi vida. Recién el año pasado me ayudaron por esto en Fiscalía. Pero quiero decir que justo cuando yo vivía este proceso don Jaime (abogado del estudio) estuvo muy pendiente, me acompañó y eso me hizo sentir mejor. Estuve muchos años tocando puertas y ninguna se abría"*. El estudio Gutiérrez Waugh Jimeno&Asenjo interpuso una acción por cumplimiento incidental, con el cual espera de una vez poner fin a la injusticia que Soledad ha vivido por más de 14 años.

El encuentro anual de la red de miembros de la fundación es una instancia en la que la organización les agradece todo el trabajo realizado y los invita a comenzar el año siguiente con más compromiso, más motivación y más ideas. Asimismo es ocasión para hacer un fuerte reconocimiento a los abogados y abogadas, estudios y fiscalías, que sobresalieron en esta labor desde un sentido humano y profesional.

En el evento del 2018 se contó con la participación especial del Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, y del Ministro(s) de Justicia y Derechos Humanos, Juan José Ossa. En un ambiente distendido se presentaron los logros y los nuevos desafíos propuestos por la fundación y los presentes pudieron disfrutar de buenas conversaciones y del reencuentro entre amigos, ex compañeros de universidad y de oficina.

EVENTO ANUAL 2018



MIEMBROS RECONOCIDOS 2018

- "Estudio Jurídico del año": Barros & Errázuriz y Garnham Abogados
- "Fiscalía del año": PwC
- "Abogado individual del año": Sonia Soazo
- "Espíritu Pro Bono": Carolina Escobar, Larraín, Rencoret y Urzúa.
- "Coordinador Pro Bono Estudio Jurídico": Andrés Grunewaldt, Silva & Cía.
- "Coordinador Pro Bono Fiscalía": Enrique Arechavala, Banco Santander.



SONIA SOAZO: ABOGADA INDIVIDUAL 2018

La abogada especializada en familia tiene un compromiso acérrimo con la fundación y el pro bono. Así es que ha tomado casos y ha participado desde su expertis en actividad incluso fuera de las limitaciones geográficas de la organización. Una de éstas fue en el marco del programa Ayuda Legal Chile, por el que viajó al sur del país para orientar en la regularización de terrenos a comunidades que fueron afectadas por los incendios de febrero de 2017.

A este trabajo se suma una larga lista de casos en derecho administrativo, como son los cambios de nombre y sexo de personas transexuales. Además ha realizado charlas y clínicas jurídicas en temas de familia, en algunas ocasiones como parte del convenio que la fundación sostiene con Caja Los Andes en pos de facilitar el acceso a la información a adultos mayores en temáticas cotidianas como consecuencias legales del fallecimiento.

Junto con ello, trabajó con la familia para presentar una denuncia al colegio por infracción grave y reiterada del reglamento interno de violencia escolar, con el fin de que el niño no siga más en el establecimiento para que la menor pueda seguir asistiendo y cumpliendo con sus labores con tranquilidad.



DESAFÍO PRO BONO

Como todos los años, en el evento se hizo un reconocimiento especial a los proyectos ejecutados en el concurso "Desafío Pro Bono". En la versión 2018 los equipos de alumnas de **"Parir sin Violencia"**, iniciativa patrocinada por Garnham Abogados y **"El Agua, Mi Patrimonio"** por Guerrero Olivos (en la foto inferior) recibieron un regalo de vLex, plataforma internacional de información jurídica. La empresa se hizo parte del reconocimiento aportando a su desarrollo profesional con la entrega de suscripciones.





AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

vLex | CCU | El Mercurio Legal



ANDRÉS GRUNEWALDT: COORDINADOR PRO BONO 2018 ESTUDIO SILVA & CÍA.

El pro bono lo ha acompañado a lo largo de su carrera en el estudio. Primero como asociado coordinador y luego como socio. Andrés ha capitalizado su vasto conocimiento jurídico en beneficio social a través de la enseñanza.

En 2018 fue líder en el programa de educación legal de la fundación, llevando a cabo un extenso ciclo de charlas sobre bullying y cyberbullying a niños, profesores y apoderados. Con total proactividad identificó y se empapó de la arista social de esta temática y visitó colegios dando incluso tres charlas en un mismo día.

En el estudio ha impulsado la realización de manuales y junto con ser un fuerte promotor del voluntariado ha tomado casos de forma personal, como el de una menor de 13 años que sufrió acoso por internet, para lo cual realizó las gestiones necesarias con la Policía de Investigaciones y Google identificando así al agresor. Asimismo trabajó con la familia para presentar una denuncia al colegio por infracción grave y reiterada del reglamento interno de violencia escolar.

ESTADO DE RESULTADO

Al 31 dic 2018

Cuenta	Saldo
ESTADO DE RESULTADOS	
Resultado Operacional	47.506.255
Ingresos de Explotación	232.468.432
Membresía Estudios	177.403.161
Membresía Abogados Individuales	95.000
Charlas	100.000
Evento Anual	27.157.434
Aportes Cyrus Vance Center	24.632.837
Aportes Organizaciones	3.080.000
Costo Directos de Remuneraciones Mod	(111.521.881)
Sueldo	(105.524.509)
Leyes Sociales	(4.935.852)
Otros Haberes No Imponibles	(1.061.520)
Gastos de Administración	(72.410.251)
Gastos Generales (Caja Chica)	(712.840)
Honorarios Profesionales	(19.576.970)
Gastos Bancarios	(163.412)
Arrendos	(6.186.287)
Mantenion y Reparacion	(94.180)
Gastos de Viajes Nacionales	(691.180)
Gastos Computacionales	(407.034)
Imprenta y Utiles de Oficina	(927.063)
Telefono e Internet	(1.496.006)
Gastos Comunicacionales	(238.000)
Gastos Agua Purificada	(273.089)
Gastos de Eventos	(1.514.534)
Gastos Cena Anual	(21.601.914)
Gastos Desafío Pro Bono	(3.006.398)
Traslado Reuniones	(2.336.844)
Gastos Varios Pro Bono	(51.962)
Finiquitos	(110.026)
Marcas	(74.753)
Gastos de Viajes Internacionales	(1.507.078)
Gastos Comunidad Org.Solidarias	(385.000)
Memoria Anual	(62.000)
Mobiliario	(6.659.774)
Hosting y Corredores Electronicos	(373.804)
Moto Boy	(603.140)
Gastos Area Corporativa	(740.281)
Gastos Area Personas Naturales	(465.000)
Regalos Corporativos	(379.717)
Otros	(1.217.400)
Gastos Proyecto Migrantes	(11.879)
Gastos Proyecto Donaciones	(30.000)
Reuniones Internas	(510.686)
Depreciación del Ejercicio	(1.030.045)
Depreciación del Ejercicio	(1.030.045)
Resultado No Operacional	1.532.573
Ingresos Financieros	1.855.281
Resultado Fondos Mutuos	32.246
Diferencia de Cambio	1.785.642
Resultado Fondo Mutuo Dolar	37.393
Otros Ingresos Fuera de la Explotación	181.939
Venta de Activos Fijos	117.385
Otros Ingresos	64.554
Corrección Monetaria	(504.647)
C.M. Activos	153.648
C.M. Capital Propio	(573.231)
C.M. Pasivos	(85.064)
TOTAL ESTADO DE RESULTADOS	49.038.828
TOTAL ESTADO DE RESULTADOS	49.038.828

Toda información utilizada para la elaboración contable de este informe ha sido suministrada como fidedigna por el contribuyente, quien expresamente suscribe.

ABOGADA ASUME COMO CURADORA Y DEFIENDE A NIÑO VÍCTIMA DE HUMILLACIONES FAMILIARES

Un joven de 16 años estuvo expuesto por meses a constantes maltratos y humillaciones al interior de su hogar luego de que sus padres, en especial su madre, se enteraran de que era homosexual. La mujer, que profesaba la religión adventista, tuvo una serie de reacciones que fueron acongojando al niño y afectando su desempeño escolar, como por ejemplo desinfectaba los cubiertos utilizados por él o ponía cloro en la tina cada vez que él se duchaba.

Tras no aguantar más esta cadena de humillaciones, el joven llegó a la casa de los padres de una amiga, quienes lo acompañaron a hacer una denuncia en Carabineros por violencia intrafamiliar. El Centro de Medidas Cautelares desestimó la denuncia pero dictó una causa de protección, nombrando a un curador de la Corporación de Asistencia Judicial. El caso luego llegó a Fundación Iguales, la que recurrió a Fundación Pro Bono en virtud de la alianza que sostienen ambas organizaciones.

La fundación derivó el caso siendo asumido por la abogada Alejandra Mercado. Sin embargo, luego de percatarse de que era un menor de edad y que por tanto no podría representarlo, la abogada presentó un escrito y además llevó a cabo una serie de entrevistas al grupo más cercano del niño: a profesionales de su colegio, entre ellos al psicólogo y al orientador; a sus abuelos, a sus tíos y también a la madre de la amiga que lo recibió. En ese contexto, Alejandra acudió a la audiencia con el objetivo de que le permitieran representarlo si bien el niño ya tenía un curador y pese a las restricciones que existen para asumir esta figura.

Así todo, ese mismo día Alejandra logró ser designada curadora del niño. *"El escrito presentado, el vínculo que formé con este joven y el ser parte de Fundación*

Pro Bono fueron factores fundamentales para que el juez me designara curadora" explica. *"Era un desafío grande, porque está muy especificado quién puede y no ser curador y además el hecho de representar a un adolescente en esta temática que puede ser sensible, como es la homosexualidad".*

En virtud de un acuerdo entre la abogada y la madre del niño, el tribunal decretó que el joven quedara al resguardo de sus abuelos paternos por el período de un año, además de asistir a un tratamiento psicológico y darle la posibilidad de terminar su escolaridad, la cual se había visto muy afectada por las consecuencias psicológicas y emocionales del maltrato vivido. A los padres, en tanto, se les ordenó acudir a un Programa de Prevención Focalizada 24 horas, para acogerse a un tratamiento de habilidades parentales.

Asimismo, se presentó un oficio al Ministerio de Educación y a la Corporación de Educación de la Municipalidad de Renca, comuna en la que viven sus abuelos, para que le abrieran un cupo en un colegio al encontrarse en ese entonces en un período en los cupos ya estaban copados. Asimismo la abogada logró que el tribunal decretara como medida cautelar un régimen de visita con sus hermanas menores, con quienes se puede reunir 3 domingos al mes. Sin embargo, al poco tiempo, la abogada solicitó la prohibición de acercamiento para la madre, luego de constatarse que no sólo no cumplió con el régimen de visita sino que además la única vez que lo hizo derivó en un episodio de violencia verbal hacia el niño y sus abuelos, lo que se sumó a los constantes comentarios denigrantes que hacía a sus hijas para que no se acercaran a su hermano. El tribunal acogió esta solicitud de la abogada, decretando orden de alejamiento por un período de 3 meses.

NUESTROS MIEMBROS

ESTUDIOS JURÍDICOS



ABOGABIR & Cía.
ABOGADOS



ARANIS
ESPINOSA
ABOGADOS



BOFILL MIR & ALVAREZ JANA
Abogados



AZ Albagli
Zaliasnik



ALESSANDRI
ABOGADOS 1893



ANINAT SCHWENCKE & CIA



**Baker
McKenzie.**



BARROS & ERRÁZURIZ



**BARROS
SILVA
VARELA
& VIGIL**



/Carey



**CARIOLA DIEZ
PEREZ-COTAPOS**
ABOGADOS

**SARGENT
& KRAHN.**
INTELLECTUAL PROPERTY SINCE 1884



CLARO & CIA. 1880



C/M/S/ Carey & Allende



CONTRERAS VELOZO
EGUIGUREN SALAS



FerradaNehme
;



GARRIDO & ORMAZÁBAL
ABOGADOS



**Grasty
Quintana
Majlis**



GUERREROOLIVOS



MAGLIONA
ABOGADOS



MORALES & BESA



**Núñez
Muñoz**
ABOGADOS



GARNHAM
ABOGADOS



GANDARILLAS
MONTT
DEL RÍO
KRAUSE
Abogados



Gutiérrez
Waugh
Jimeno
Asenjo
Abogados



INSUNZA
ABOGADOS



JARA DEL FAVERO
& RIED FABRES
abogados



JB JORDAN BARAHONA & CIA.
ABOGADOS



Peralta
ABOGADOS



PA Pfeffer & Asociados
Abogados



**Philippi
Prietocarrizosa
Ferrero DU
& Uría**
El estudio Iberoamericano

CAROLINA ESCOBAR: ESPIRITU PRO BONO 2018 LARRAÍN RENCORET Y URZUA

Carolina no conoce los “peros” al momento de hacer pro bono. Es una defensora de esta práctica y la ha ejercido con fuerza. El equipo de la fundación la califica como una abogada “todo terreno”.

Ha demostrado un interés y compromiso especial con dos grupos en situación de vulnerabilidad: comunidades que han sido afectadas por catástrofes naturales y adultos mayores. Así es que, junto a un equipo de la fundación y de otras organizaciones que son parte de MovidosxChile, partió rumbo a la comuna de Papalillo en Constitución para orientar y asistir a los vecinos en temas de herencias, regulación y deslindes de propiedades entre otras materias. Así también, puso todo su expertis al servicio del seminario internacional “Perspectivas del Envejecimiento en Chile” donde habló desde su especialización en Derecho Civil Contractual, Corporativo e Infraestructura.



PORZIO • RIOS • GARCIA
A B O G A D O S



SÁEZ Y COMPAÑÍA
A B O G A D O S

DEPARTAMENTOS LEGALES



 **Bci**
somosdiferentes



PRIETO
ABOGADOS



RCZ RIVADENEIRA
COLOMBARA
ZEGERS
ABOGADOS



RBC RIVERA
BUNGER
BARAHONA
BONACIC
CASTILLO
ABOGADOS



SILVA



URENDA
RENCORET
ORREGO
DÓRR
ABOGADOS



VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS **VGC**



CCU



cencosud



f.



J.P.Morgan



 **MetLife**



 **ProVidaAFP**
Una compañía MetLife



 **pwc**



 **Santander**[®]



Walmart  **Chile**

ABOGADOS/AS ÁREA FAMILIA

- Marianela Villarroel
- Alejandra Mercado
- Karen Bielefeldt
- Sonia Soazo
- Cristián Riveros
- Julia Acevedo
- Nancy Chacoff
- Verónica Ortúzar
- Rodrigo Bordachar
- Andrés Sepúlveda
- María José Chiblé
- Tamara Torres
- Bernardita Valdés
- Tamara Alfaro
- Cecilia Arrieta



GARNHAM: ESTUDIO JURÍDICO 2018

Esta firma siempre lleva la delantera. Es un estudio presente en todas las actividades de la fundación y pese a ser muy especializado, sus abogados toman casos pro bono, entre ellos del concurso Desafío Pro Bono.

Durante el 2018 se comprometieron con charlas sobre donaciones a organizaciones sociales, una temática vigente y de constante necesidad para el tercer sector. En éstas participaron socios y asociados y con gran disposición respondieron preguntas de los asistentes a salón lleno.

En esta relación con las mismas, las han ayudado a resolver temas puntuales pero en algunos casos han decidido personalmente extender dichas asesorías. El pro bono entró como un pilar más en la organización, tal es así que han solicitado a la fundación incluso ser evaluados en esta práctica.

Se han hecho parte en casos de derechos de propiedad, como también en causas de corte social como de identidad de género. Ese es el caso de la asesoría que dieron a Matías, joven homosexual que sufría intensos episodios de discriminación en el colegio en el que trabajaba.

FAMILIA LOGRÓ JUSTICIA PARA JOVEN ASESINADO EN CERRO SAN CRISTÓBAL



Nicolás vivía en Puente Alto, tenía 26 años y era ingeniero. Era un hombre de esfuerzo, trabajaba en vacaciones y fines de semana para pagar la universidad, preparándose para ser el sostenedor de su familia.

El 7 de enero de 2017 circulaba por el sector Ermitaño del Cerro San Cristóbal cuando fue brutalmente asesinado. Iba junto a una amiga y dos sujetos lo abordaron por la espalda. La joven aterrada se escondió cerro abajo pero a Nicolás lo apuñalaron en seis ocasiones provocándole heridas en el tórax y abdomen, además de hematomas en el rostro. Le robaron sus pertenencias y dinero en efectivo. Cuando su amiga vio a los sujetos arrancar del lugar, se acercó y en el camino se topó de frente con ellos. Audazmente logró salir ilesa, socorrió a su amigo, pidió ayuda a los guardias y le hizo primeros auxilios. Sin embargo, por la gravedad de las heridas infringidas Nicolás falleció en el lugar.

En febrero, el estudio Insunza Abogados asumió la querrela criminal contra quienes resultaran responsables por robo con homicidio y, en subsidio, por homicidio calificado, que semanas antes interpuso el padre de la víctima patrocinado por un abogado que al poco andar debió dejar el caso. En paralelo la Intendencia Metropolitana también se querelló por este crimen.

A sólo tres días del suceso, uno de los sospechosos fue detenido en La Serena y puesto en prisión preventiva, sin embargo a los pocos días se revocó esta medida. Entonces comenzó un año y medio de investigación, en el cual los abogados del estudio indagaron cada arista de los hechos en esa ciudad y también en Santiago y levantaron sólidas evidencias que avalaban la participación del imputado en el asesinato, quien no obstante se las arregló para maquinar una serie de coartadas para alegar su inocencia. En el período de investigación el tribunal debió constituirse en el lugar del asesinato para corroborar parte de los hechos. El 21 de agosto de 2018, el Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago se pronunció y sentenció al imputado a 15 años y 1 día de prisión, además de ordenar su inhabilitación perpetua para cargos y oficios públicos. El condenado interpuso un recurso de nulidad, pero fue rechazado.

Actualmente Fundación Pro Bono está apoyando a la familia de Nicolás con la elaboración de un diagnóstico jurídico, por parte de Carey Abogados, para identificar el estado de responsabilidad que recae sobre las administraciones de los parques. De esa forma buscará generar propuestas que permitan perfeccionar los planes de prevención y protección de los espacios públicos y las políticas públicas que existen en esta materia.



 www.probono.cl

 probono@probono.cl

 (562) 2 381 56 60/61

 Fundación Pro Bono Chile

 fundacionprobono.chile

 [FundacionProBono](https://www.youtube.com/FundacionProBono)

 [@ProBonoChile](https://www.instagram.com/ProBonoChile)

 Fundación Pro Bono Chile

 [fundacionprobonochile](https://www.google.com/+fundacionprobonochile)

 **Fundación
PRO BONO**
El Compromiso de los Abogados con la Comunidad